

**Notario Santiago Valeria Ronchera Flores**  
**Notario Público Décima Notaría de Santiago**  
**Agustinas N°1235, piso 2, SANTIAGO**



## **REPRODUCCIÓN PROTOCOLIZACIÓN ELECTRÓNICA**

Certifico que el presente documento electrónico es una reproducción del protocolizado bajo el N° 4526-2023 al final de mi registro de escrituras públicas del mes de agosto y consta de CINCO hoja(s).

**Notario Santiago Valeria Ronchera Flores.-**  
**REPERTORIO N° 9690-2023**  
**PROTOCOLIZADO N° 4526-2023**  
**Santiago, 07 de agosto de 2023**

**Notario Santiago Valeria Ronchera Flores**  
**REPERTORIO N° 9690-2023**  
**PROTOCOLIZADO: 4526-2023**  
**OT. N° 424866**



**PROTOCOLIZACION BASES SORTEO "HAZTE CLIENTE Y GANA ENTRADAS PARA ROGER WATERS" SCOTIABANK CHILE**

En Santiago, República de Chile, a siete de agosto del año dos mil veintitres , ante mí, VALERIA RONCHERA FLORES, Abogado, Notario Público Titular de la Décima Notaria de Santiago, con oficio en calle Agustinas mil doscientos treinta y cinco, piso dos, comuna de Santiago, Región Metropolitana, CERTIFICO: que al día de hoy a petición de LUIS ALEJANDRO BRAVO GOMEZ, venezolano, soltero, abogado, cédula de identidad numero veinticinco millones novecientos cincuenta mil novecientos treinta y dos guion siete, domiciliado para estos efectos en agustinas mil doscientos treinta y cinco, segundo piso, Comuna de Santiago, Región Metropolitana, mayor de edad, a quien conozco por haberme acreditado su identidad con la cédula personal antes indicada., procedo a protocolizar BASES SORTEO "HAZTE CLIENTE Y GANA ENTRADAS PARA ROGER WATERS" SCOTIABANK CHILE, documentación que consta de un total de cinco hojas, de fecha cuatro de agosto de dos mil veintitres, en Santiago de Chile, y que ha sido verificada por mí. La que dejo agregada al final del registro de este bimestre con esta misma fecha, bajo el número de protocolización cuatro mil quinientos veintiseis guión dos mil veintitres . Para constancia firmo. Doy fe.-

## **BASES SORTEO “HAZTE CLIENTE Y GANA ENTRADAS PARA ROGER WATERS”**

En Santiago de Chile, 04 de agosto de 2023, Scotiabank Chile ha encargado a Sociedad de Marketing y Fidelización SPA, RUT N°: 76.244.055-5 en adelante e indistintamente también “Lealtad 360” o “el Organizador”, la realización de un sorteo para sus clientes, en los términos y condiciones estipulados en estas bases.

### **1.- Antecedentes Generales**

Se efectuará un sorteo para aquellos usuarios de Talana, que se hagan clientes de Scotiabank Chile y realicen una transacción con su tarjeta de debito, física o digital, durante los 15 días posteriores a la apertura de la cuenta corriente, concurso denominado “HAZTE CLIENTE Y GANA ENTRADAS PARA ROGER WATERS”, en adelante “El Concurso”.

La Promoción consiste en sortear una (1) entrada doble al concierto de Roger Waters (ubicación: Océano) a realizarse el próximo 25 de noviembre de 2023 en el Estadio Monumental, patrocinado por Scotiabank Chile, en adelante “El Premio”, entre aquellas personas que cumplan las siguientes condiciones: a.- Que sean usuarios de Talana; b.- Que se hagan clientes abriendo una cuenta corriente en Scotiabank Chile, mediante el link web que Scotiabank Chile disponibilice para estos efectos en su página web, y c.- Que adicionalmente realicen una transacción con su tarjeta de debito física o digital, durante los siguientes 15 días posteriores a la apertura de la cuenta corriente; todo lo anterior en el periodo comprendido entre el 07 de agosto y el 30 de septiembre de 2023, ambas fechas inclusive.

### **2.- Participantes**

Podrán participar en el sorteo todas las personas naturales mayores de edad que cumplan con las condiciones señaladas precedentemente.

Quedan excluidos del Concurso los empleados y representantes del Organizador, los miembros de su familia inmediata (padre, madre, hermanos, hermanas, hijos, su cónyuge o conviviente civil), así como de cualquiera de sus filiales, agencias de publicidad y promoción, proveedores de premios, material y servicios que tengan relación con la Promoción, así como cualquier otra persona relacionada directamente con la organización de ésta.

No podrán participar los trabajadores de Scotiabank Chile ni de sus filiales, ni sus familiares directos, entendiéndose por familiares directos para efectos de estas bases, al padre, madre, hermanos, hermanas, hijos y su cónyuge o conviviente civil.

Por el sólo hecho de participar en este Concurso, se entiende que el participante conoce, comprende y acepta los términos y condiciones establecidos en estas bases, las cuales podrán consultarse en las direcciones de Internet en el enlace publicado en la biografía de la cuenta oficial de Scotiabank Chile y en la Décima Notaría de Santiago, VALERIA RONCHERA FLORES, ubicada en Agustinas N° 1235, local 2, piso 1 y 2, Santiago, donde éstas se protocolizan, reservándose el Organizador la facultad para excluir a cualquier participante que infringiere las normas aquí contenidas.

### **3.- Mecánica de participación en la Promoción**

Los usuarios de Talana que cumplan con los requisitos señalados en el número 1.- precedente, quedarán automáticamente participando del sorteo de una (1) entrada doble para el sorteo al concierto de Roger Waters el próximo 25 de noviembre de 2023 en el Estadio Monumental, ubicación Océano, patrocinado por Scotiabank Chile.

a.- Que sean usuarios de Talana; b.- Que se hagan clientes abriendo una cuenta corriente en Scotiabank Chile, mediante el link web que Scotiabank Chile disponibilice para estos efectos en su página web, y c.- Que adicionalmente realicen una transacción con su tarjeta de débito física o digital, durante los siguientes 15 días posteriores a la apertura de la cuenta corriente; todo lo anterior en el periodo comprendido entre el 07 de agosto y el 30 de septiembre de 2023, ambas fechas inclusive.

### **4.- Período de Vigencia de la Promoción**

El período de vigencia del Sorteo se extiende entre del 07 de agosto al 30 de septiembre de 2023, ambas fechas inclusive.

### **5.- Premio de la Promoción**

El premio consiste en una (1) entrada doble para el sorteo al concierto de Roger Waters (ubicación: Océano) el próximo 25 de noviembre de 2023 en el Estadio Monumental, patrocinado por Scotiabank en Chile.

El premio será entregado por el Organizador entre el 01 y el 10 de noviembre de 2023.

### **6.- Sorteo**

El sorteo se realizará entre los días 15 y 19 de octubre de 2023, en presencia del Notario Público, don Juan Ricardo San Martín Urrejola, su suplente o interino, en sus oficinas ubicadas en el piso 18, Huérfanos 835, Santiago, Región Metropolitana, pudiendo estar presente un representante del Organizador designado al efecto, ya sea de manera online o presencial.

El sorteo consistirá en seleccionar aleatoriamente a un (1) ganador que se llevará una entrada doble, entre los participantes que cumplan con los requisitos y condiciones establecidos en estas bases. El mecanismo de determinación de los ganadores será efectuado a través de un sistema informático que funciona totalmente al azar.

Los resultados del sorteo serán publicados dentro del plazo de 15 días hábiles bancarios siguientes a la realización del sorteo, en la cuenta oficial de Scotiabank Chile en Instagram @scotiabank.cl o en cualquier otro medio de publicidad escrito o audiovisual o canal de comunicación que el Organizador o Scotiabank considere pertinente, individualizando a los elegidos de acuerdo con el siguiente ejemplo:

Nombre: Roberto Muñoz

Cédula de identidad: 7.240.XXX-Xs

En el sorteo también se elegirá al azar a dos (2) ganadores suplentes; quienes solo podrán acceder al premio en el caso de que el ganador del respectivo sorteo no cumpliera los requisitos o condiciones para recibir el premio de conformidad a las presentes bases o por falta de respuesta por parte del ganador a tratar de ser contactado, y en estricto orden de prelación, conforme a la oportunidad que fueron sorteados, comenzando por el primer ganador suplente, y luego con el segundo ganador suplente según corresponda. El nombre de cada "ganador suplente" se mantendrá en reserva y sólo se dará a conocer en caso de que efectivamente se cumpla la condición para que el "ganador suplente" correspondiente acceda al premio.

#### **7.- Publicación y Notificación de los Ganadores**

Además, dentro de los 5 días hábiles bancarios siguientes a la fecha del sorteo respectivo, el concursante ganador del premio será contactado por e-mail o teléfono por un representante del Organizador del Concurso, quién les comunicará la obtención del premio y solicitará la aceptación de este, para los efectos que se señalan en la sección 8 siguiente.

#### **8.- Entrega de premios**

El concursante ganador del "Premio" será informado en los términos señalados precedentemente.

El contacto con el ganador se hará a través de 3 comunicaciones enviadas vía correo electrónico o al teléfono que tenga registrado en el Banco, dentro de un período máximo de 5 días hábiles bancarios, después de efectuado el sorteo. En caso de que no sea posible la localización del ganador en este período, o que no se obtenga respuesta en base a los datos registrados dentro del plazo para reclamar el premio, el ganador será descalificado y sustituido por el siguiente en la lista de ganadores suplentes, y así sucesivamente.

El ganador deberá cumplir con lo siguiente: enviar una copia de la Cédula de Identidad y de toda la documentación y antecedentes que se le requiera para efectos de la entrega del Premio.

El ganador de la Concurso, al participar, autoriza expresamente al Organizador para que su imagen y antecedentes personales sean utilizados en la publicidad y difusión pública del resultado del Concurso, renunciando a demandar o reclamar cualquier compensación, sea en dinero o en especies, por dicha difusión. La participación en esta Promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas bases.

La entrega del premio sólo se efectuará al ganador o a la persona que presente, al momento de la entrega, un poder simple otorgado por el titular con firma autorizada por notario público. No obstante, perderán el derecho a cobrar el premio las personas que no cumplan con las condiciones señaladas en estas bases o se encuentren en alguno de los casos de exclusión que se señalan en las mismas.

Si el ganador no da cumplimiento a los requisitos señalados en estas bases, será descalificado. y sustituido por el que le siga en la lista de suplentes sorteados.

El plazo para reclamar el premio es de cinco (5) días contados desde la publicación de los resultados.

#### **9.- Responsabilidad**

Se deja constancia que la administración de la campaña, realización del sorteo, la entrega, calidad, estado, garantía de calidad del servicio en que consiste el premio, como la ulterior atención que ellos demanden, serán de exclusiva responsabilidad de Lealtad 360 y de las empresas proveedoras que lo entreguen, vendan o distribuyan, no cabiéndole a Scotiabank Chile ninguna responsabilidad ni intervención en la entrega del premio, ni en la ulterior atención que éste demande ni en alguna de las materias señaladas.

Los reclamos que digan relación con el premio recibido deberán ser comunicados en forma directa a Lealtad 360, no cabiéndole ninguna responsabilidad a Scotiabank Chile por la respuesta. Si Scotiabank Chile recibe directamente algún reclamo, éste se limitará a derivarlo a Lealtad 360 o a la empresa proveedora del servicio, para que le dé adecuada solución.

#### **11.- Teléfonos para información y aclaraciones, señalando el horario de atención**

Sociedad de Marketing y Fidelización SPA. Contacto Teléfono +56937422611 email [soportescotioclub@lealtad360.com](mailto:soportescotioclub@lealtad360.com) y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 a 18.30 hrs.

#### **12.- Propiedad intelectual**

Todos los contenidos cargados en los sistemas antes descritos serán propiedad de Sociedad de Marketing y Fidelización SPA. Por lo anterior, los participantes en esta Promoción, por su sola participación, renuncian a cualquier derecho sobre los contenidos del sitio de Sorteos. Asimismo, renuncian a continuar o, a interponer cualquier tipo de acción legal para reclamar estos derechos o regalías por ellos.

#### **13.- Consideraciones**

- a) Esta promoción es desarrollada directamente por Sociedad de Marketing y Fidelización SPA.
- b) El Organizador, así como sus directivos y empleados, no serán responsables por cualquier daño o perjuicio originado por la imposibilidad o falta de resultados en el intento de contacto con el participante, así como la aceptación del premio.
- c) El premio no tendrá cambio de ninguna índole, ni podrán ser canjeados por su equivalente en dinero ni ser cedido o transferido a un tercero.
- d) Si por cualquier motivo, el ganador se ve imposibilitado temporal o definitivamente para canjear el Premio, incluido el fallecimiento del ganador, éste quedará cancelado definitivamente, sin que procedan indemnizaciones ni compensaciones de ninguna especie, pudiendo el Organizador entregar el Premio a quien de los sorteados resulte ganador suplente.
- e) Conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, la entrega del premio es de exclusiva responsabilidad del Organizador, no cabiéndole a Scotiabank Chile intervención alguna en su entrega o en la ulterior atención que ello demande.
- f) Queda expresamente prohibido la participación en la presente promoción de los empleados del Organizador.
- g) La participación en esta Promoción implica la aceptación de la totalidad de sus bases, las que son inapelables, siendo la única habilitada para interpretarlas Sociedad de Marketing y Fidelización SPA.

h) El premio será entregado sólo después de la verificación del cumplimiento de todas las condiciones y reglamentos de la promoción, siendo descalificados aquellos participantes que no los cumplan de forma íntegra.

i) Ninguna responsabilidad podrá ser imputada a los Organizadores por eventuales daños a computadoras, sus programas o accesorios, por presunta participación en esta promoción. En caso de que ésta no pueda ser realizada por cualquier motivo producto de circunstancias ajenas

a los Organizadores tales como daño, deterioro u obstrucción por parte de terceros, estos se reservan el derecho de postergar o modificarla con el propósito de garantizar la claridad y rectitud de su desarrollo.

j) Serán excluidos automáticamente los participantes que intenten contravenir las reglas establecidas en estas bases, además de aquellos resultantes de manejo doloso, engañoso o infección por virus de computadora.

k) Al aceptar el premio, el ganador da su consentimiento a Sociedad de Marketing y Fidelización SPA. y a Scotiabank Chile para utilizar su nombre y dirección en sus bases de datos, así como otros antecedentes personales.

l) Sociedad de Marketing y Fidelización SPA. se reserva el derecho de finalizar esta Promoción sin previo aviso, o modificar estas Bases, solo en caso de que algún factor de fuerza mayor, orden de autoridad, o caso fortuito lo haga indispensable.

m) El ganador deberá seguir todas las directrices e instrucciones del Organizador para los fines de lo dispuesto en estas bases y entrega del premio, de lo contrario se entenderá no dar cumplimiento a estas bases. Esta promoción está sujeta a cambios ocasionados por leyes o regulaciones locales. Al participar en la promoción, los usuarios declaran haber leído las presentes bases y están de acuerdo con las mismas.

n) Cualquier situación relacionada con la interpretación de estas bases será resuelta por Sociedad de Marketing y Fidelización SPA.